

El Sr. D. Mariano Linares

M. Linares

10
M. Linares

II. Industria, Comercio
y Artes. n.º 8

C-45

1806.

~~1806~~

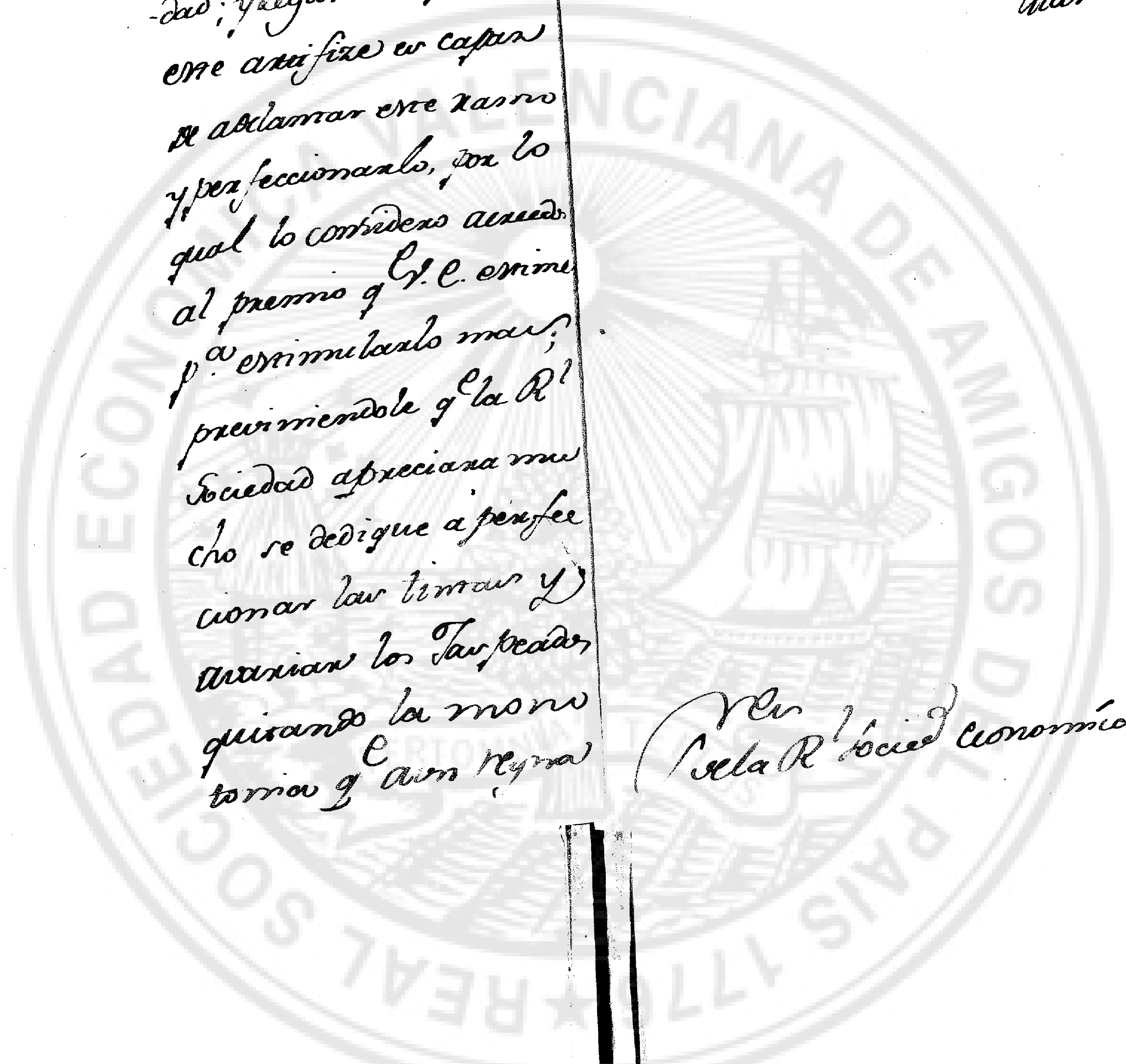
Como 5.^{or}

En cuando la comi-
sion q. C. E. me tiene
conferida sobre el papel
suscrito q. ha prevenia
do al Sr. Mariano Linares
por mi solo por ocupacion
del Sr. D. Juan Legido y
Rcdo de este, pare arar
Cava fabrica en la tarde
del dia 16. y am prevenia
trabajo vario plicas y
echole algunas advenen-
cias sobre su mercancia,
en el interior, las puros
en practica y con la mer-

por demerito tino buisio
exemplares q' premio
av. e. de la menor cali-
dad; y segun comprando
este arte fixe en capun
se aclamar este xarro
y perfeccionarlo, por lo
qual lo considero merecedor
al premio q' E. E. otorga
p^a estimularlo mas;
previniendole q' la R^a
Sociedad apreciara mu-
cho se dedique a perfe-
ccionar las timas y
variar los Tarpedas
quitando la mono-
tonia q' aun regna

en taller Fabricar.
Dion que av. Coma
del 18 de Dize 1805
Como son
Juan Sanchez
Cineros

Por
la R^a Socied Economica



Debuero á vs: el informe
de d.^{no} Juan Sanchez Cimeros,
que en Oficio del 9 de Xbre:
ultimo se dio Venitivamente
por acuerdo de la R.^a Sociedad,
y tambien el Memorial de
Mariano Jimeno, y nuevas
Muestras de Papel Tarpado
al que es relativo.

Me conformo en un todo
á lo que mi consocio expone
relativo á las Fabricas de dho:
Papel que ha puesto el mismo
Jimeno, y les considero acre-
edores á algun Premio, ó Gra-
tificacion este Cuerpo Patrio-
tico: Pero como solo sería ple-
namente util dha: Fabrica

quando la perfeccion y Com-
plete, tanto en la Economia
de su gasto, como en la vari-
dad, y buen gusto de los Tapes
deduxte que no solo surta
para el consumo limitado de
este Reino, si bien para el
de la Corte, y demas capi-
tales de España, creo opor-
tuno, supuestos los conoci-
mientos, que manifiesta
tener en sus Operaciones
D.ⁿ Juan Sanchez Cisneros
que se le comisione por la
Sociedad para que vigile
sobre ellas, y lo que progresa
simeno, informando de
tiempo en tiempo de su Estado
por si le surge merecedor
de nuevos estímulos.

Si vos Vrs. ponerlo en
Consideracion de la R.^a Sociedad

para q. en vista de todo
pueda acordarse lo mas com-
beniente.

Dios Guo: avrs: m. J. d. L.
Valencia 15. Ent. 1806. -

J. P. Peyrolon

Don J. Tomas de Otero. /

S
e
c
u
r
o
r
i
e
l
a
r
i
a
e
n
e
l
a
r
i
a
e
n
e
l
a
r
i
a

t

Con el oficio de 6. S
de 16 del con^{te} quedo
emerado al acuerdo
de la R¹ So^{ci}dad, Relativo
al nombram^{to} q^{en} mi
ha echo p^o q^{este} en el
adelanto de la fabrica
de Papel primado de Maria
no Jimeno, y procurare
su adelantam^{to} con el ex
mero q^{me} enanga.

Dios que W. S. m. a
Val^a 17 de Mayo 1808

Juan Sanchez
Cisneros

S^{on} D^{on} Tomas Domingo de Otero

